

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**GALAPAGAR**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, se notifica a los interesados, herederos de doña Primitiva Villamar Izquierdo, la resolución 1620, del concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas, Mantenimiento Urbano y Sanidad, ordenando la ejecución de trabajos de desbroce, poda y limpieza de la parcela sita en la calle Saturno, número 13 (expediente 2116/13). Según la misma, el interesado dispone de un plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para ejecutar los trabajos de desbroce, poda y limpieza de la vegetación existente en la misma, advirtiéndole de que, si no atendiera voluntariamente a lo dispuesto en el requerimiento, se procederá a ejecutar subsidiariamente, y a su costa, los meritados trabajos por el Ayuntamiento de Galapagar, el 10 de junio de 2013, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y 98 de la Ley 30/1992. El coste de ejecución material de los trabajos ha sido estimado provisionalmente en 6.506,78 euros, a resultas, en su caso, de la liquidación definitiva, en la forma prevista en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada.

Galapagar, a 13 de mayo de 2013.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/3.584/13)

